

**INFORMACIÓN PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**I.- ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?**

La Ley de Ingresos del Estado de Yucatán es el ordenamiento legal, con vigencia anual, que tiene por objeto establecer los ingresos que el Congreso del Estado, a iniciativa del C. Gobernador, le autoriza recaudar a la Hacienda pública. Con dichos ingresos el Gobierno del Estado financiará los programas públicos durante un ejercicio fiscal para dar cumplimiento a las políticas, estrategias, objetivos y compromisos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

La Ley de Ingresos, elaborada con criterios que atienden al interés social y el desarrollo económico, da certeza a los ciudadanos en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como al estado en cuanto al monto de los recursos de que dispondrá para proporcionar a las personas y las familias los bienes y servicios de calidad que necesitan.

**II.- ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?**

Los ingresos del Gobierno del Estado con los cuales financia la ejecución de los programas públicos para proporciona bienes y servicios a la sociedad, invierte en infraestructura y cumple sus compromisos financieros, provienen de las contribuciones que cubren las personas físicas y morales por conceptos de utilidades, consumo, producción, operaciones comerciales y derechos por los servicios que proporcionan los entes gubernamentales. Igualmente, provienen de los recursos recibidos del Gobierno Federal por conceptos de participaciones en los ingresos federales, los fondos de aportaciones federales para los estados y municipios, y los convenios de resignación de recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de créditos obtenidos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Origen de los Ingresos 2015** | **Importe** |
| **Total** | **35,811,880,382.00** |
| Impuestos | 1,549,842,112.00 |
| Cuotas y Aportaciones de seguridad social | 0 |
| Contribuciones de mejoras | 0 |
| Derechos | 590,895,514.00 |
| Productos | 32,088,388.00 |
| Aprovechamientos | 267,738,729.00 |
| Ingresos por ventas de bienes y servicios | 2,446,384,483.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 28,737,826,135.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,687,105,021.00 |
| Financiamiento | 500,000,000.00 |







**III.- ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?**

Es el documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado, a iniciativa del C. Gobernador, en el cual se autoriza el monto anual del gasto público que debe ejercer el Gobierno del Estado en los diversos programas públicos y el desempeño de sus funciones.

El Presupuesto de Egresos contiene información valiosa para la ciudadanía, ya que en él se refleja las prioridades del gasto e indica cuánto, quién, en qué y para qué se aplicarán los Ingresos y egresos aprobados al Gobierno del Estado. Además, es una herramienta que permite a los miembros y organizaciones de la sociedad, así como a los entes fiscalizadores, vigilar que los recursos públicos se ejerzan de manera eficiente y eficaz, así como dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las metas, resultados y objetivos de los programas público.

|  |  |
| --- | --- |
| **¿Quién gasta en 2015?** | **Importe** |
| **Total** | **35,811,880,382.00** |
| Poder Ejecutivo | 21,378,282,223.00 |
| Poder Legislativo | 183,059,740.00 |
| Poder Judicial | 460,000,000.00 |
| Organismos Autónomos | 2,716,049,455.00 |
| Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros | 9,825,649,692.00 |
| Instituciones Públicas de Seguridad Social | 1,174,856,912.00 |
| Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | 73,982,360.00 |





**IV.- ¿En qué se gasta?**

El presupuesto de egresos se destina principalmente al cumplimiento de los objetivos de los programas sociales y para el desarrollo humano como son la educación, la salud, el combate a la pobreza, a los programas de fomento a las actividades agropecuarias, económicas y turísticas, así como a la inversión en infraestructura de agua potable, riego, electrificación, alumbrado público, pisos firmes, baños, carreteras y caminos, escuelas, hospitales, seguridad pública y justicia, entre otras.

El gasto público denominado corriente se aplica principalmente al pago de los salarios de los maestros de escuela, médicos, enfermeras, policías, jueces, personal de la Fiscalía, defensores de oficio, mediadores y demás empleados públicos, así como a proporcionar becas, desayunos escolares, lentes, chamarras, zapatos, paquetes escolares, libros de texto, cobijas, insumos agropecuarios y créditos, entre otros conceptos.

Asimismo, los recursos públicos se destinan a cubrir los gastos de operación de la Administración Pública del Estado como son la adquisición de materiales y suministros; servicios de energía eléctrica, telefonía, agua potable, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, aseguramiento de bienes patrimoniales, arrendamiento de inmuebles, entre otros, que hacen posible a los servidores públicos cumplir sus atribuciones. Igualmente, al mantenimiento de inmuebles que permita su preservación como patrimonio y al pago de obligaciones en materia de deuda pública.

|  |  |
| --- | --- |
| **¿En qué se gasta?** | **Importe** |
| **Total** | **35,811,880,382.00** |
| Servicios Personales | 9,630,940,655.00 |
| Materiales y Suministros | 743,888,122.00 |
| Servicios Generales | 1,589,270,661.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 17,507,514,049.00 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 95,437,802.00 |
| Inversión Pública | 847,794,874.00 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 47,275,001.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 5,172,019,651.00 |
| Deuda Pública | 177,739,567.00 |





**V.- ¿Para qué se gasta?**

La Administración Pública del Estado ejerce los recursos públicos con el fin de mejorar la calidad de vida y los ingresos de los individuos y las familias, conforme los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, la técnica del Presupuesto basado en Resultados, los programas presupuestarios y los programas de entrega de bienes y servicios.

Las prioridades del gasto para el ejercicio fiscal 2015 están orientadas por los objetivos de los cinco ejes de Desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo: Yucatán Competitivo, Yucatán Incluyente, Yucatán con Educación de Calidad, Yucatán con Crecimiento Ordenado y Yucatán Seguro.

La política de gasto del Gobierno del Estado de Yucatán está igualmente orientada hacia el cumplimiento de los compromisos con Yucatán asumidos por el Gobernador del Estado.

En 2015 se destinarán 4.88 miles de millones de pesos a las actividades programáticas e institucionales que se asocian directamente con el cumplimiento de 125 compromisos asumidos por el Gobernador del Estado.



Presupuesto 2015 asignado a compromisos

|  |  |
| --- | --- |
| Ejes del PED | Asignación presupuestal a compromisos |
| Total | $4,881,563,282.00 |
| Yucatán Competitivo | $1,723,964,255 |
| Yucatán Incluyente | $744,509,848  |
| Yucatán con Educación de Calidad | $687,101,088  |
| Yucatán con Crecimiento Ordenado | $998,823,861  |
| Yucatán Seguro | $660,302,338 |
| Gestión y Administración Pública | $66,861,892  |

Cabe señalar que en el 2015 se verán cumplidos varios compromisos que se iniciaron en 2014, se comenzará a atender otros y se continuarán con las acciones para el cumplimiento de otros más.

En el Presupuesto de Egresos se han integrado indicadores que permitan medir la gestión de los recursos y los resultados alcanzados con ellos, con el fin de poder tomar decisiones que permitan mejorar los programas y políticas públicas para incrementar el beneficio social.

**I.- ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?**

Informarse en cuanto al contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos y vigilar si el gobierno está cumpliendo con sus obligaciones, en relación con el dinero distribuido en los diferentes programas y proyectos.

La página web del Gobierno del Estado proporciona información de interés para que las personas puedan encontrar cómo hacer uso de los programas públicos que entregan bienes y servicios. En el Catálogo de Programas de entrega de bienes y servicios públicos se informa quiénes pueden hacer uso de ellos, las reglas de operación con los requisitos para hacer uso de ellos, las oficinas y personas a quien dirigirse para solicitar participar, según el caso. También puede encontrarse allí el Padrón de Trámites y Servicios. También las páginas web de las dependencias de la Administración Pública del Estado ofrecen información sobre sus programas y cómo hacer uso de ellos.

Es conveniente señalar que dichas dependencias y entidades tienen áreas de atención al público en sus oficinas con el fin de atender directamente a las personas que acudan a ellas en busca de información.

\*La información vertida en esta página da cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Para obtener información detallada puede consultar en [www.sitio](http://www.sitio) donde está la información.